Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desamollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

III CONVOCATORIA CAS D. LEG. Nº 1057- CAS REGULAR - CONVOCATORIA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP (PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO).

ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE :

RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

RUC N°

20527289166

DOMICILIO LEGAL

Av. General Gamarra Nº 100

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo y técnico proceso de selección de personal, para cubrir los cargos vacantes existentes mediante concurso público de plazas CAS del D. Leg. Nº 1057, selección de personal, para cubrir registros vacantes en el AIRHSP, mediante concurso público de plazas CAS del D. Leg. N° 1057 y concurso para cubrir los cargos vacantes de Plazas Orgánicas en la RSSLC, Unidad Ejecutora 404 Salud La Convención, cargos asistenciales y administrativas.

TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación curricular - entrevista presencial según los requerimientos adjuntos al presente documento.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato - Decreto Legislativo N° 1057, Contrato - Decreto Legislativo N° 1153 y 276.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Lev Nº 26842 Lev General de Salud.
- 3. Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General T.U.O. aprobado D.S. Nº 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").

 Decreto Supremo 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por
- Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- 7. Ley Nº 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales
- 8. Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 9. Decreto de Urgencia Nº 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 10. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- 11. Ley Nº 28970- Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- 12. Decreto Supremo Nº 008-2019 JUS Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- 13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.





Gerencia Regional de de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desamollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 14. Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que Aprueba el Documento Técnico "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinados a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP creados en el Marco del Art. 27° de la Ley N° 31538".
- 15. Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA Delegación de Acciones de Personal.
- 16. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR PE.

DE LA COMISION DEL CONCURSO.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Concurso de la Red de Servicios de Salud La Convención:

- 1. Elaborar las Bases y el Cronograma del Concurso.
- 2. Cumplir y hacer cumplir las Bases.
- 3. Realizar la Calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
- 4. Publicar la lista de postulantes aptos.
- 5. Enviar una copia del acta final a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC.
- 6. Absolver los reclamos de los postulantes y notificar sus decisiones a los interesados.
- Declarar desierto el concurso cuando no existan postulantes inscritos, cuando éstos no reúnan los reguisitos o no alcancen la nota mínima aprobatoria, informando al Director Ejecutivo de la RSSLC.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases del concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente base.

DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

La presentación es por cada cargo, se adjudicará al que tiene mayor puntaje para ocupar el cargo al que postulo.

Los requisitos Básicos para participar como postulante en el proceso de concurso a los diversos cargos por contrato mediante Contrato Administrativo de Servicios; son los siguientes:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN CALIFICABLE:

- 1. Solicitud/ rotulo, dirigido a la Dirección Ejecutiva de la RSSLC, (ANEXO 01), indicando Nombres y Apellidos, profesión, DNI, Nº de colegiatura profesional (legible), Nº de teléfono móvil - celular y cargo al que postula. El formato SOLICITUD/ROTULO (ANEXO 01) deberá adjuntarse pegado en la superficie externa del sobre cerrado que contiene el expediente de postulación.
- 2. CURRÍCULUM VITAE actualizado en físico; debidamente foliado, el mismo que debe realizarse en el lado superior derecho de la hoja, de manera ascendente de atrás hacia adelante, sin borrones ni enmendaduras
- 3. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) ampliado en A-4, vigente y actualizado.
- 4. Llenar y adjuntar las Declaraciones Juradas ANEXOS N° 002, 003, 004, 005, 006 y 007 según corresponda.
- 5. Experiencia profesional de acuerdo al perfil (Contratos ordenados de manera ascendente y resaltar las fechas del contrato).
- 6. Capacitaciones o certificados a eventos post Titulo de los últimos 5 años, los mismos que estrictamente deberán guardar relación con la plaza a la que se postula.
- 7. Trabajos de investigación.
- Ponencias.
- Documentos de Felicitación.









10. Los postulantes deben acreditar el estar vacunados con el reporte HIS MINSA (en caso de plazas asistenciales).

El expediente de postulación, DEBERA presentarse en sobre cerrado por mesa de partes de la Red de Servicios de Salud La Convención en sobre cerrado. El formato SOLICITUD/ROTULO (ANEXO 01) deberá adjuntarse pegado en la superficie externa del sobre cerrado que contiene el expediente de postulación.

La INOBSERVANCIA de lo señalado líneas arriba y el NO CUMPLIMIENTO con los requisitos mínimos requeridos a la plaza al que se postula, corresponde la EXCLUSION y/o declaratoria como NO APTO para el Proceso de Selección.

DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION

La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante.

Los documentos sólo serán aceptados dentro del horario y plazo fijado según se establece en las presentes bases.

La Comisión efectuará la verificación de documentos solicitados de los postulantes, declarando aptos para la siguiente etapa, únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación válida, probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

Terminado el plazo de recepción de expedientes no se podrá agregar, insertar y/o corregir, bajo ninguna prerrogativa documento alguno.

DE LOS POSTULANTES

1. No podrán participar en el presente proceso, mucho menos celebrar contratos:

Los postulantes que cuenten con inhabilitación, sanción administrativa o judicial para contratar con el Estado.

Los postulantes que a la fecha tiene procesos judiciales de cualquier índole en contra de la Entidad.

Los postulantes profesionales que cuenten con vínculo laboral vigente con entidades públicas relacionadas al sector salud (Unidades Ejecutoras, Hospitales, EsSalud, Sanidad, y otros).

Los postulantes que cuenten con sanciones administrativas vigentes (registro nacional de sanciones SERVIR - CONTRALORIA).

Están impedidos de ser contratados en los regímenes ofertados, los postulantes que tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

No podrán participar en el presente proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.

- 4. La concurrencia del postulante al acto público implica el conocimiento de la presente convocatoria y expresa su consentimiento a lo estipulado en ésta, además de lo señalado por la normatividad y Directivas vigentes al respecto.
- 5. El postulante deberá contar necesariamente con los requisitos que cada cargo exige según convocatoria.
- 6. El postulante deberá contar con disponibilidad inmediata y disposición a cumplir con las cláusulas del contrato.
- 7. Para ingresar como servidor a la entidad, debe acreditar buena conducta y salud comprobada; no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales (R.D. N° 040-21-RSSLC-DE/UGDPH - RIT). Además, no debe estar observado por instituciones públicas (otras Redes de Salud), po haber





Gerencia Regional de de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

incurrido en abandono de cargo sin conocimiento previo y/o oportuno de la institución, o de haberse resuelto su contrato por incumplimiento de obligaciones.

- 8. La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas, presentadas en el Proceso de Selección serán causales de anulación de su participación y si esta se produiera después de la verificación documentaria dará lugar a Resolución inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
- 9. No podrán participar en el presente proceso de selección, el personal con vínculo laboral vigente con la entidad (1057, 276 y 1153)
- la condición de elegibles en el resultado final de proceso, podrán 10. Los postulantes que opten adjudicar a las plazas del D. Leg. 1057, hasta por un periodo de 6 meses, en caso se presente renuncias a las plazas adjudicadas y/o en la eventualidad haya renuncias y/o se dé términos de contrato a otras plazas Orgánicas; del mismo modo en D. Leg. 1153 posterior al concurso, en la jurisdicción de la RSSLC.
- 11. Los postulantes a plazas asistenciales deberán contar con calendario de vacunación completas (COVID-19, Antiamarilica, Hepatitis B, Difteria y Tetanos)

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- 1. El Proceso de Selección, será ejecutado y conducido por la comisión del proceso de selección, pudiendo participar del proceso representantes de los trabajadores, en calidad de veedores.
- 2. La Comisión, en la etapa de Evaluación Curricular procederá a revisar los expedientes presentados por los postulantes de acuerdo a los requisitos exigidos, y el resultado será publicado inmediatamente después de finalizado el Proceso; según cronograma establecido en el proceso de selección.
- Factores evaluativos

| GRUPO | VALORACIÓN COEFICIENTE | | | |
|-------------|------------------------|-----------------------|-------|--|
| OCUPACIONAL | CURRICULUM VITAE | ENTREVISTA PRESENCIAL | TOTAL | |
| PROFESIONAL | 0.60 | 0.40 | 100 | |
| TÉCNICO | 0.60 | 0.40 | 100 | |

- Para la Evaluación Curricular se utilizará una ficha estándar de calificación, en donde:
 - De acuerdo a la documentación, se evaluará el perfil del postulante en atención al requerimiento efectuado por el Área Usuaria.
 - Cursos de eventos serán evaluados Post-Titulo (últimos 5 años).
 - El factor de valoración de coeficientes de la Evaluación Curricular es de 0.60 sobre 100.
 - Debe alcanzar el Puntaje de 53.00 Puntos como mínimo.
- 5. La Entrevista Presencial cuenta con los factores referidos al:
 - Aspecto personal,
 - ✓ Cultura General
 - ✓ Estructura organizativa, funcional y administrativa del Sector Salud
 - ✓ Capacidad para toma de decisiones y/o resolución de problemas
 - ✓ Conocimientos técnicos de la plaza
 - El factor de calificación de la Entrevista Personal es de 0.40 sobre 100.
 - Debe alcanzar el puntaje mínimo de 53.00 puntos.









- 6. En caso de existir igualdad de Puntaje Final entre dos o más postulantes a un cargo, así como cuando la naturaleza del cargo así lo ameritase, se determinará por el puntaje curricular obtenido, en caso de persistir la igualdad de puntaie, se determinará por el tiempo de servicios prestados en el sector salud.
- 7. La Nota mínima aprobatoria es de 53.00 puntos en el Puntaje Final.
- 8. La adjudicación de plazas se realizará en estricto orden de méritos, de acuerdo al grupo ocupacional y será presencial. El postulante ganador que no esté presente en la fecha de la adjudicación presencial, por cualquier circunstancia ajena a la Comisión, perderá el derecho a la plaza, sin reclamo posterior.
- 9. Las ocurrencias presentadas durante la etapa de evaluación curricular y/o entrevista personal, serán resueltas por la Comisión de Proceso de Selección, la misma que será comunicada a los postulantes, mediante acta correspondiente.
- 10. Los postulantes no podrán adjudicar plaza donde laboren parientes directos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- 11. Personal que, al Adjudicar una Plaza, No se constituye en su Establecimiento de Salud, o renuncie sin cumplir su contrato al EESS. no podrá participar de los posteriores concursos u otros de la Red RSSLC por un periodo de 06 meses, después de la convocatoria vigente.
- 12. El presente proceso será tipo ranking. Es decir, el cuadro final será por orden de méritos y el postulante con mayor puntaje aprobatorio según cuadro, escogerá la vacante según el perfil y adjudicará la plaza que elija.

DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

La evaluación de Calificación Curricular, es de acuerdo a los siguientes conceptos y puntaje:

- a) Títulos y/o grados universitarios
- b) Capacitación
- c) Méritos
- d) Docencia
- e) Producción científica

Nota: No presentar los documentos por duplicado.

Estudios.

Solo se tendrá en cuenta los documentos que quarden relación con la especialidad al cual concursan; se considerará máximo 60 puntos.

- Título profesional. 50 puntos.
- Estudios post grado, diplomados, especialidad y otros: 10 puntos máximo.
- 2. Plaza Asistencial: post título: máximo 21 Puntos
 - 03 puntos por cada año de labor en los establecimientos de salud del estado.
 - 06 meses y un día se considerará 1 año.
 - Se acreditará con contratos y/o constancia de la U.E. incluye SERUMS.
- 3. Plaza administrativa (profesional): máximo 21 puntos
 - 03 puntos por cada año de labor en actividades relacionadas al puesto: 12 puntos máximo.
 - 03 puntos por cada año de labor en actividades relacionadas al puesto en el sector público: 09 puntos máximo
 - 06 meses y un día se considerará 1 año.







Gerencia Regional de

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La experiencia se acreditará con contratos, certificados y/o constancias de trabajo; para el caso de prestación de servicios, estas se acreditan con la constancia de prestación de servicios, emitida por la entidad o institución pública según corresponda.

4. Plaza administrativa (Técnico): máximo 21 puntos

- 03 puntos por cada año de labor en actividades relacionadas y/o el sector.
- 06 meses y un día se considerará 1 año.

La experiencia se acreditará con contratos, certificados y/o constancias de trabajo; para el caso de prestación de servicios, estas se acreditan con la constancia de prestación de servicios, emitida por la entidad o institución pública según corresponda

5. Capacitación.

Los cursos, talleres, seminarios y otros relacionados deberán guardar relación con la plaza a la que se postula y serán acreditadas a través de certificados y/o diplomas, expedidas por instituciones reconocidas. Las certificaciones deberán describir el número de horas y/o duración del evento realizado. Su calificación se computará con un máximo de 10 puntos en la siguiente forma:



Capacitaciones o especializaciones de 20 a 40 horas = 01 punto Capacitaciones o especializaciones de 41 a 159 horas = 02 puntos Capacitaciones o especializaciones de más 160 horas = 03 puntos menor a 20 horas = 0.5 Puntos

Nota: Los cursos que no acrediten el número de horas se considerarán como Otros Cursos

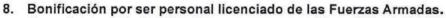
6. Ponencias.

Auspiciados por el sector o dependencia del MINSA máximo 04 puntos

Por cada ponencia 02 puntos.

7. Felicitaciones.

Resolución Directoral afín a su profesión del Gobierno Regional, DIRESA, GERESA, Red de Salud 01 punto y Municipios 0.5 punto.



Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité de Selección otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final Obtenido, luego de la evaluación curricular y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio: ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR PE. Dicha bonificación se otorgará siempre y cuando el postulante adjunte en el expediente de postulación copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, con el cual se acredite su condición de Licenciado. El documento en mención no podrá ser añadido por ningún motivo, posterior a la fecha de presentación del expediente de postulación.

9. Bonificación por Discapacidad.

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité de Selección otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, siempre y cuando el postulante haya adjuntado en el expediente de postulación copia del Certificado de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020- SERVIR-PE. No obstante, cabe precisar que si la/el postulante con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a él/ella, no cuente con el Certificado de Discapacidad, podrá solicitar el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando una declaración jurada en la que manifieste que tiene la condición de discapacidad. En este sentido, es importante precisar que si el postulante es declarado/a ganador/a en la etapa final del concurso, deberá presentar obligatoriamente una copia del Certificado de Discapacidad para la suscripción del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales. De lo contrario, perderá el derecho de la suscripción.







Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL.

- El Curriculum vitae constituirá un 60% de la calificación final, entrevista presencial se considerará 40%.
- La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación como puntaje (nota) mínima aprobatoria; seguidamente según corresponda, a ello se adicionará el porcentaje correspondiente por concepto de bonificaciones, establecidas en las presentes bases.
- En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia el puntaje obtenido en currículum vitae. en caso de persistir el empate se considerará en el tiempo de servicio.
- El postulante que se considere afectado podrá en el plazo establecido, desde la publicación del Cuadro de Méritos presentara su reclamo por escrito a Mesa de Partes de la RSSLC dirigido a la Comisión de Selección de Personal.
- Recibida la reclamación, la comisión de concurso se reunirá para contemplarla y emitir su fallo, en el término de establecido en el cronograma, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo anterior.
- Los aspectos que no estén previstos en estas bases, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados
- Terminada la etapa de reclamación se ratificará el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.
- Terminado el proceso de Concurso, la Comisión remitirá al Directo Ejecutivo de la RSSLC, la documentación siguiente:
 - Acta de Instalación
 - Bases del Concurso
 - Cronograma de Actividades.
 - Acta Final del Concurso
 - Cuadro de Méritos
- La Oficina de Personal efectuará el procesamiento de los contratos que correspondan, de acuerdo a la adjudicación de Plazas.
- Los que adjudican las plazas presentaran Curriculum Vitae (documentos copia fedateada) en folder plastificado de acuerdo al grupo profesional:

Médicos

color morado

Cirujano Dentista

color azul

Obstetra

color quinda

Lic. Enfermería

color celeste/turquesa

Biólogos

color verde limón color marrón

Relacionista Publico

coloro rojo

Tec. en Enfermería

color amarillo

Tec. en Laboratorio

color verde

Tec. Administrativo

Otros

color blanco

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

1.- Declaratoria de Desierto del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.

Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningunos de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la selección del proceso de selección.

2.- Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso. Por restricciones presupuestales.











Otros supuestos debidamente justificados.

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Establecimientos de salud de la Red de Servicios de Salud La Convención. |
| Duración del Contrato | D. Leg. N° 1057, D. Leg. N° 1153 y 276- 03 meses o su equivalente desde la suscripción del contrato |
| Remuneración Mensual | Conforme a lo consignado en los requerimientos. |

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| CRONOGRAMA | | |
|--|--|--|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo | Art. 3 del D. S. 003-2018-TR | |
| Convocatoria | 18 de junio al 01 de julio 2024 | |
| Registro e inscripción de participantes - presentación de Expedientes CV. | El 02 de julio del 2024 hasta las 16:00 hrs | |
| Evaluación curricular Publicación de Resultados | 03 de julio del 2024 | |
| Reclamos Absolución de Reclamos | 04 de julio del 2024 hasta 12:00 04 de julio del 2024 | |
| Entrevista Personal - Publicación de Resultados Finales | 05 de julio del 2024 | |
| Adjudicación de Plazas – Disposición de Trabajo | 08 de julio del 2024 | |
| Inducción | 08 de julio del 2024 | |
| Inicio de Labores | 08 de julio 2024 | |

PLAZAS ORGÁNICAS

| PROFESIÓN | IPRESS | N° | MODALIDAD | HABER S/ |
|------------------------|--------------|----|-----------|-------------|
| MEDICO CIRUJANO | SANTA TERESA | 1 | ORGANICA | 6,624.00 |
| ENFERMERA/O | MIARIA | 1 | ORGANICA | 5,300.00 |
| TECNICO EN ENFERMERIA | TUPAC AMARU | 1 | ORGANICA | 2,755.00 |
| TECNICO EN ENFERMERIA | MARANURA | 1 | ORGANICA | 2,755.00 |
| TECNICO ADMINISTRATIVO | SEDE RED | 1 | ORGANICA | 1,122.00 |

| PROFESIÓN | IPRESS | N° | MODALIDAD | HABER S/ |
|-----------------|---------|----|-----------|-------------|
| MEDICO CIRUJANO | PAVAYOC | 01 | CAS | 3,300.00 |

PLAZAS CAS









| | MEDICO CIRUJANO | CENTRO DE SALUD MENTAL | 01 | CAS | 4,000.00 |
|---|-----------------------|---------------------------|----|-----|----------|
| Ì | MEDICO CIRUJANO | PALMA REAL | 01 | CAS | 5,200.00 |
| I | MEDICO CIRUJANO | . SANTA TERESA | 01 | CAS | 5,200.00 |
| Ì | MEDICO CIRUJANO | ECHARATI | 01 | CAS | 5,200.00 |
| ł | MEDICO CIRUJANO | KITENI | 02 | CAS | 5,200.00 |
| Ì | MEDICO CIRUJANO | MARANURA | 01 | CAS | 5,200.00 |
| ŀ | MEDICO CIRUJANO | QUELLOUNO | 01 | CAS | 5,200.00 |
| ŀ | MEDICO CIRUJANO | KEPASHIATO | 01 | CAS | 5,200.00 |
| ŀ | LIC. ENFERMERIA | CIRIALO | 01 | CAS | 2,900.00 |
| 1 | LIC. ENFERMERIA | QUELLOUNO | 01 | CAS | 2,100.00 |
| ŀ | LIC. ENFERMERIA | SAN PABLO | 01 | CAS | 2,400.00 |
| ŀ | LIC. ENFERMERIA | CHAHUARES | 01 | CAS | 2,100.00 |
| ŀ | LIC. ENFERMERIA | ICHIQUIATO | 01 | CAS | 2,900.00 |
| ŀ | LIC. ENFERMERIA | MATORIATO | 01 | CAS | 4,000.00 |
| ŀ | OBSTETRA | PANGOA | 01 | CAS | 2,900.00 |
| | OBSTETRA | QUELLOUNO | 01 | CAS | 2,900.00 |
| | BIOLOGO | SEDE RED ZOONOSIS | 01 | CAS | 2,900.00 |
| 1 | TEC. EN LABORATORIO | PAVAYOC | 01 | CAS | 2,000.00 |
| ŀ | RELACIONISTA PUBLICO | SEDE RED | 01 | CAS | 3,000.00 |
| | TECNICO EN ENFERMERIA | KAMANQUIRIATO | 01 | CAS | 1,800.00 |
| 1 | TECNICO EN ENFERMERIA | KITENI | 01 | CAS | 1,800.00 |
| t | DIGITADOR | IVOCHOTE | 01 | CAS | 1,800.00 |



| PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMENTARIO |
|---|--|
| Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. | Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas. |
| Habilitación del Colegio Profesional. | Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR). |







de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Gerencia

Regional de Salud

| Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED. | Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud. Conocimiento el diagnóstico y tratamiento de COVID-19. |
|--|--|
| Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS. | Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación intervención y control de casos. Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED |

PERFIL DE OBSTETRA

| 2 | PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMENTARIO |
|------------|--|---|
| | Título Profesional Universitario de Obstetra o Lic. En obstetricia. | Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas. |
| | Habilitación del Colegio Profesional. | Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR). |
| | Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED. | Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Salud materno neonatal, planificación familiar, ITS/VIH, Cáncer). Conocimiento el diagnóstico y tratamiento de COVID-19. |
| STEE STEEL | Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS. | Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación, intervención de muertes maternas perinatales. Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED |

PERFIL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA

| PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMENTARIO |
|--|--|
| Título Profesional Universitario de Lic. En Enfermería. | Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas. |
| Habilitación del Colegio Profesional. | Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR). |





| Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED. | Conocimientos del modelo de cuidado integral de salud por cursos de vida para la persona, familia y comunidad (MCI). Conocimiento amplio de las Normas Técnicas, Protocolos de atención, guías clínicas del Ministerio de Salud (Inmunizaciones, CRED, suplementación de micronutrientes, TBC, dengue). Conocimiento el diagnóstico, tratamiento, prevención y control de COVID-19. |
|--|---|
| Experiencia Laboral de 01 año como mínimo, incluye SERUMS. | Conocimiento sobre vigilancia epidemiológica, investigación intervención y control de casos. Conocimiento sobre gestión (recursos humanos, historias clínicas, recursos logísticos, etc.) Disponibilidad para el trabajo de campo y bajo presión. Conocimiento en Convenios de Gestión, Convenio SIS, FED |





| PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMENTARIO | | |
|--|--|--|--|
| Título Profesional Universitario de Biólogo. | Experiencia/o conocimiento en enfermedades tropicales y Metaxénicas. | | |
| Habilitación del colegio profesional | Conocimiento de las normas técnicas del sector salud relacionados a su grupo ocupacional. Conocimiento de las estrategias sanitarias del sector salud. Conocimiento de los programas presupuestales relacionados al sector salud, según presupuesto por resultados (PPR). Conocimiento del paquete de atención según modelo de atención integral, basado en la familia y comunidad (MAIS-BFC) | | |
| Haber realizado SERUMS y contar con la respectiva Resolución o constancia de la RED. | Conocimiento en Convenios de Gestión DIRESASS con el MINSA, convenio de financiamiento con el SIS y fondo de estímulo al desempeño – FED. Buena predisposición para el trabajo en equipo. Disponibilidad para el trabajo de campo. | | |

PERFIL DEL TÉCNICO EN LABORATORIO

| PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMENTARIO | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Título a nombre de la Nación de Instituto Superior de Técnico en | Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Power Point y Word). | | | | |
| Enfermería visado por el ministerio de Educación | Disponibilidad inmediata y de tiempo (declaración jurada de no trabajar con el estado u otras instituciones) | | | | |
| Cursos afines al cargo al que postula Experiencia mínimo 06 meses | Experiencia y/o conocimientos en enfermedades tropicales y metaxénicas. | | | | |









| Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR). |
|--|
| Conocimientos del paquete de atención según el modelo de atención integral basado en familia y comunidad (MAIS-BFC). |

PERFIL TÉCNICO EN ENFERMERÍA

| | PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMENTARIO Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Power Point y Word). | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|
| | Título a nombre de la Nación de Instituto Superior de Técnico en Enfermería visado por el ministerio de | | | | | |
| | Educación | Disponibilidad inmediata y de tiempo (declaración jurada de no trabajar con el estado u otras instituciones) | | | | |
| | Cursos afines al cargo al que postula | Experiencia y/o conocimientos en enfermedades | | | | |
| | Experiencia mínimo 06 meses | tropicales y metaxénicas. | | | | |
| | .* | Conocimientos de los programas presupuestales según Presupuesto por Resultados (PPR). Conocimientos del paquete de atención según el modelo de atención integral basado en familia y comunidad (MAIS-BFC). | | | | |



| PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMETARIO |
|---|--|
| Título en la Carrera universitaria de Ciencias de la Comunicación o carreras afines al órgano y cargo | Vocación de servicio, creatividad, pro actividad, responsabilidad, adaptación al cambio. |
| Experiencia laboral mínima de 01 año desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o el sector público Conocimiento en manejo de editores de video. Conocimiento básico en el manejo de navegadores web, redes sociales y WhatsApp. | a. Experiencia en Organización y Gestión Social. b. Atender y desarrollar actividades protocolares. c. Difundir las actividades y logros institucionales a través de los diferentes medios de comunicación. d. Predisposición de trabajo en equipo. e. Experiencia en educación para la Salud. f. Pro actividad, responsabilidad, trabajo en equipo y buen trato. g. Disponibilidad inmediata. |







de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desamollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Gerencia

Regional de Salud

PERFIL DIGITADOR HIS

| PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMETARIO | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Titulo Técnico Superior a nombre de la nación (3 o 4 años) y/o Egresado en Computación o Egresado en Computación e Informática o Analista de Sistemas. | Habilidades comunicativas. Habilidad para trabajar en equipo y evitar conflictos. Ser detallista. Ser lógico y analítico. Creativo y ocurrente. Ser organizado y poder planificar tareas y utilizar eficientemente su tiempo. Experiencia en el manejo de base de datos | | | | |
| Cursos afines al cargo al que postula | Conocimiento en el manejo de ofimática, conocimiento básico del sistema operativo Windows. Destrezas en manejo de software WEB HIS-MINSA(Modulo inmunizaciones y modulo punto de digitación) | | | | |
| Experiencia laboral de dos (01) años en el sector Público y/o Privado. Experiencia profesional de un (01) año realizando funciones afines al puesto en el sector Público y/o Privado. | Pro actividad responsabilidad trabajo en equipo y buen trato. | | | | |



| 213 | 1.7 | 1 |
|-----|-----|---------|
| 6 | 1 | E. |
| 1 | IS | A |
| - | | 1 |
| | 1 | Ais Ais |

| PERFIL OBLIGATORIO | PERFIL COMPLEMETARIO | | | |
|--|--|--|--|--|
| Título técnico en contabilidad, administración y/o bachiller en carreras afines | Cursos sobre Gestión Pública no menores a 5 años de antigüedad Conocimiento en administración pública, Análisis de temas administrativos. | | | |
| Experiencia laboral en entidades públicas y privadas mínimo 01 año | Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia Capacidad para trabajo en equipo y buen trato. Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo | | | |
| Experiencia laboral áreas administrativas de una entidad pública 01 año, | de documentación emitida y/o recibida. - Disponibilidad inmediata. | | | |

Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO 01 SOLICITUD/ROTULO

| DIRECTOR EJECUTI | VO DE LA RED DE SERVICIO | OS DE SALUD LA | CONVENCION | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------|--------------------|----|
| DATOS PERSONALE | | | | |
| DATOS PERSONALE | | | | |
| DATOS PERSONALE | | | | |
| | S DEL POSTULANTE | | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | DNI | |
| | | | | |
| Domicilio | Distrito | Provincia | Departamento | X. |
| | | | | |
| Teléfono Fijo | | Celular | | |
| PROCESO DE SELEC | CCIÓN | | | |
| PROFESION | | Nº Colegiatura | | |
| | | | | |
| CARGO AL QUE POS | TULA | | | |
| | | | | |
| ADJUNTA COPIA D | E ACREDITACIÓN COMO | SI | (marque con una x) | NC |
| | FUERZAS ARMADAS | | (marque con una x) | |
| ADJUNTA COPIA DISCAPACIDAD | DE CERTIFICADO DE | SI | (marque con una x) | NC |
| JISCAPACIDAD | | | | |

TELEFAX - 084-282085

Gerencia Red de Servicio Regional de de Salud La Salud Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Salud La de Desarrollo de Convención Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 002

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR

| | El que sus | cribe, con RUC Nº identificado con D.N.I. Nº con RUC Nº |
|-----------|-------------|---|
| | | de estado civil natural del Distrito de Provincia de |
| CIOSO | Departamen | nto de, con domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, |
| HAA DE LE | bajo respon | sabilidad administrativa, civil y/o penal, lo siguiente: |
| 18° (5) | 1. | No encontrarme inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado. |
| AVENU | 2. | No estar impedido para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. |
| | 3. | Cumplir con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente. |
| 1 Sa | 4. | Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la convocatoria. |
| 505 | 5. | No percibir otros ingresos del Estado diferente al que derive del Contrato suscrito con la Red de Servicios de Salud La Convención. |
| | 6. | No haber ofrecido u otorgado, ni ofreceré u otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o sus familiares, o socios comerciales a fin de obtener una plaza en el objeto de la presente convocatoria. Asimismo, preciso no haber celebrado o estar celebrando acuerdos formales o tácitos entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, o algún tipo de concertación ilícita. |
| Ais) E | Quillabamba | ı, de del 2024 |
| | | |
| | FIRMA | |
| | | |

DNI:

Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 003

DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO

| | El que suscribe,, identificado con DINI, con RUC Nº, |
|-----|--|
| | de estado civil natural del distrito de, provincia de, departamento de |
| | , con domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad |
| | administrativa, civil y/o penal, lo siguiente: |
| | Que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con Funcionarios y/o Directivos y/o Jefes y/o Responsables con poder de decisión en la Red de Servicios de Salud La Convención, sean de Confianza o de Carrera. Asimismo, preciso que tampoco me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo determinado, contratos administrativos de servicios, designación o nombramientos como miembros de Órganos Colegiados o en actividades Ad Honores, en atención a la Ley Nº 26771. |
| | Quillabamba, de del 2024 |
| | |
| 100 | |
| # | FIRMA |
| | |

ttp://www.redsaludlaconvencion.gob.pe/

Gereneia Regional de Salud de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 004

| | con RUC Nº | | , de estado civil | , identificado con D.N.I. Nº natural del distrito de |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| | | | | , con domicilio en |
| | DEC | LARO BAJO JURAN | ENTO, bajo responsabilida | id administrativa, civil y/o penal, lo |
| siguiente: | | | | |
| a quienes me u Hecho, que señ | ine la relación alo a continua | n o vinculo de afinidad ación: | d, o consanguinidad, o por v | al cuyos apellidos y nombres indico, vínculo matrimonial, o por Unión de |
| Relación Par | entesco | Apellidos | Nombres | Área o Lugar donde |
| | | | | Trabaja |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| PARA LA DECL | ARACION JU | RADA DE RELACION | I DE PARENTESCO TENER | R EN CUENTA LO SIGUIENTE: |
| GRADO | PAREN | ITESCO POR CON | SANGUINIDAD | |
| GRADO | PAREN En línea | ITESCO POR CON a recta | SANGUINIDAD En línea colateral | |
| GRADO 1er | PAREN En línea Padres | ITESCO POR CON a recta /hijos | SANGUINIDAD En línea colateral | |
| GRADO 1er 2do | PAREN En línea Padres/ Abuelos | ITESCO POR CON a recta /hijos s/nietos | SANGUINIDAD En línea colateral Hermanos | |
| GRADO 1er 2do 3er | PAREN En línea Padres Abuelos Bisabue | ITESCO POR CON a recta /hijos | SANGUINIDAD En línea colateral Hermanos Tíos/Sobrinos | |
| GRADO 1er 2do | PAREN En línea Padres/ Abuelos | ITESCO POR CON a recta /hijos s/nietos | SANGUINIDAD En línea colateral Hermanos Tíos/Sobrinos | |
| GRADO 1er 2do 3er | PAREN En línea Padres/ Abuelos Bisabue | ITESCO POR CON a recta /hijos s/nietos elos/Bisnietos | SANGUINIDAD En línea colateral Hermanos Tíos/Sobrinos Primos/Sobrinos/I | |
| GRADO 1er 2do 3er | PAREN En línea Padres/ Abuelos Bisabue PAREN | ITESCO POR CON a recta /hijos s/nietos | SANGUINIDAD En línea colateral Hermanos Tíos/Sobrinos Primos/Sobrinos/I | |

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Gerencia

Regional de Salud

ANEXO 005

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTE LABORAL

| El que suscribe, | | | identi | ficado co | on D.N.I. Nº | | |
|--|---|----------------------------|---|-----------|--|--|------------------------------|
| con RUC Nº | ., de estado civil | | Natural del distrit | o de | | , pro | ovincia de |
| | departamento | de | , | con | domicilio | en | |
| *************************************** | DECLARO B | AJO JU | RAMENTO, bajo respo | nsabilida | d administrati | va, civil y | y/o penal |
| lo siguiente: | | | | | | | |
| Que he laborado y/o presta en (consignar la institución mi relación contractual po contrato) relación contractual (consig Quillabamba, de | donde laboró) r (consignar si fu gnar el tiempo en al | e por cu , (ños/mes | ulminación de plazo de en fecha ses/días) | contrat | , hat o, <i>o renuncia</i> abiendo durad | oiendo c o <i>reso</i> lo el pla | ulminado <i>lución de</i> |
| FIRMA | | | | | | | |





Gerencia Regional de Salud de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO 006

DECLARACION JURADA

| El que su | scribe,dentificado con D.N.I. Nºcon RUC |
|----------------|--|
| | de estado civil natural del distrito de |
| provincia | de con domicilio en |
| | , DECLARO BAJO JURAMENTO, bajo responsabilidad administrativa, civil y/o |
| penal, lo | siguiente: |
| | |
| 1. | No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, y en caso de haberlo sido adjunto al presente mi rehabilitación. |
| 2. | No encontrarme sancionado ni inhabilitado por el colegio profesional al cual pertenezco. |
| 2. 3. 4. | No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado. |
| 4. | No tener inhabilitación vigente en el registro de sanciones de Destitución – Despido. |
| 5. | No estar incurso en caso de nepotismo. |
| 6. | No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales. |
| 7. | No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. |
| 8. | De compromiso de disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato. |
| | |
| Quillabam | ba, de del 2024 |
| | as a second seco |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | *************************************** |
| FIRMA | |
| | |



Gerencia Regional de Salud

de Salud La Convención

Red de Servicios Unidad de Gestión de Desarrollo de Potencial Humano





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO Nº 007

DECLARACION JURADA

| | El que suscribe,identificado con D.N.I. Nº |
|----------|---|
| | con RUC Nº de estado civil natural del distrito de |
| | , provincia de, departamento de, con |
| 50 | domicilio en, DECLARO BAJO JURAMENTO, que en la |
| SOUSALUO | actualidad vengo tramitando mi resolución de termino de SERUMS, realizado en el |
| ACION S | para lo cual adjunto en copia certificada el cargo del trámite de dicha resolución. |
| | Quillabamba, de del 2024 |
| | |
| D CE S | FIRMA |
| | |

